

ALIMENTOS INDUSTRIALES, TRABAJO PRECARIO

LA EXPLOTACIÓN LABORAL
DE LAS PERSONAS
MIGRANTES
EN LA INDUSTRIA
AGROALIMENTARIA
EN ESPAÑA



**Amigos de
la Tierra**

Autores

- Yoan Molinero Gerbeau > Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones. Universidad Pontificia de Comillas
- Andrés Muñoz Rico > Amigos de la Tierra

Edición y supervisión de contenidos

- Cristina Porras Bravo y Teresa Rodríguez Pierrard > Amigos de la Tierra

Revisión y aportaciones

- Blanca Ruibal > Amigos de la Tierra

Diseño

- Itziar Gorrindo > Lasinsertifa diseño y comunicación

Fotografías

- Marcos Moreno (Portada; pags. 15, 19, 20, 32)
- Resto de fotografías: Shutterstock; iStockphoto; 123RF

Con la financiación de:



Financiado por el programa IMCAP de la Unión Europea. El contenido de este informe representa únicamente las opiniones del autor y es responsabilidad exclusiva de este. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad por el uso que pudiera hacerse de la información contenida en dicho material.



Publicación bajo licencia Creative Commons
Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional

Marzo 2022

Este Informe está dedicado a **Eleazar Blandón**, trabajador nicaragüense de 42 años que perdió la vida el 1 de agosto de 2020 en Lorca (Murcia) tras ser abandonado a las puertas del centro de salud de la localidad, después de permanecer desmayado durante horas en la explotación de sandías donde trabajaba sin contrato.

Eleazar era un solicitante de asilo que huía de la represión del gobierno de Daniel Ortega en Nicaragua. Dejó a su pareja y cinco hijos en su país de origen con el objetivo de conseguir una vida mejor para su familia. Su historia es la de miles de personas que buscan en la actividad agraria una forma de ganarse la vida y encuentran explotación laboral y abandono.



Índice

01. Introducción _____	5
02. El modelo de agricultura industrial con mano de obra migrante a nivel global: insostenible medioambiental y socialmente _____	6
03. España: de la agricultura campesina y familiar a la agroindustria con mano de obra migrante _____	13
3.1. Huelva y Lleida: trabajo estacional, precariedad circulatoria _____	19
3.2. Murcia: trabajo permanente, precariedad asentada _____	23
3.3. Mataderos: carne industrial, explotación laboral _____	26
3.4. Resistencias contra la explotación laboral de las personas migrantes en la agroindustria _____	29
04. Derechos de las personas campesinas y trabajadoras agrícolas _____	31
05. Conclusiones y demandas a las autoridades públicas _____	35

01.

Introducción

Desde hace muchos años los medios de comunicación se hacen eco de situaciones de abuso y explotación laboral de personas trabajadoras migrantes en la actividad agraria y en los mataderos industriales en España. La reciente pandemia de la COVID-19 ha visibilizado con mayor crudeza las condiciones de precarización a las que se les somete y que en muchas ocasiones han estado en el origen de determinados rebrotes¹.

Al mismo tiempo, la sociedad es cada vez más consciente de que la agricultura y la ganadería industrial son la causa de innumerables impactos medioambientales, que aceleran la emergencia climática hasta límites que ponen en riesgo la conservación de la biodiversidad y la propia existencia humana en nuestro planeta.

Sin embargo, falta aún un proceso reflexivo social que permita precisar que la explotación laboral a la que se somete a las personas trabajadoras migrantes y los impactos medioambientales de la actividad agraria y ganadera industrial forman parte de un mismo modelo, que ha sido impulsado a nivel mundial, y del que España es un enclave desgraciadamente privilegiado.

Este informe tiene por objetivo profundizar en estas cuestiones, indagando en cómo la agricultura y ganadería industrial del Norte global se han articulado en torno a un modelo insostenible medioambiental y socialmente, que reposa sobre la explotación masiva de personas trabajadoras migrantes.

Para ello, en un primer momento, analizamos

las transformaciones experimentadas por la agricultura y ganadería a lo largo del siglo XX con el objetivo de entender por qué el empleo de personas migrantes y su explotación se han convertido en ejes del sistema agroalimentario mundial.

En segundo lugar, desgranamos cómo estas dinámicas se han materializado, de forma concreta, en el caso español, profundizando en el estudio de caso de enclaves productivos tan diversos como Huelva, Lleida, Murcia o en los mataderos industriales del Estado español, para así identificar las similitudes existentes entre las lógicas que ahí imperan. Ponemos en valor también distintas iniciativas de resistencia que se están dando por toda la geografía para defender los derechos de las personas trabajadoras migrantes.

En tercer lugar, analizamos cómo el enfoque de los derechos del campesinado, marco normativo internacional impulsado en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, nos permite poner en evidencia las innumerables vulneraciones de derechos a las que se somete a las personas trabajadoras migrantes en nuestro país. En este sentido, la introducción de condicionalidad social en la nueva Política Agraria Común (PAC) abre una ventana de oportunidad para velar por un adecuado cumplimiento de los derechos laborales de las personas trabajadoras agrícolas a nivel europeo y español.

Tras todo ello exponemos una serie de conclusiones y realizamos un conjunto de peticiones políticas que tratarán de ofrecer soluciones a los problemas descritos.

02.

El modelo de agricultura industrial con mano de obra migrante a nivel global: insostenible medioambiental y socialmente

La agricultura y la ganadería han sido desde sus orígenes hasta mediados del siglo XX, actividades predominantemente de tipo campesino y familiar, caracterizadas por tener una fuerza de trabajo eminentemente familiar y en las que el trabajo asalariado podía representar una ayuda estacional, e incluso permanente, siempre y cuando se mantuviese la aportación principal del trabajo familiar². A su vez, eran producciones de bajo impacto medioambiental, ligadas a los recursos existentes en el territorio y cuya comercialización se realizaba en pequeños circuitos locales y regionales.

La puesta en marcha de la agricultura y ganadería industrial requirió de un enorme volumen de capital por parte de los grandes conglomerados empresariales con el fin de impulsar la adquisición de grandes extensiones de tierras para la producción a gran escala, con la consecuente concentración de la tierra en pocas manos y la presión al campesinado local, que falto de ayudas y de medios tendió a ir desapareciendo de los principales enclaves agrarios

del Norte Global. De esta manera, la producción industrializada de alimentos se ha ido implantando sucesivamente en diversos países como Estados Unidos, Canadá, Australia, Japón, Italia o España, convirtiéndose pronto en el modelo hegemónico de producción agroalimentaria en estas regiones³.

Esta industrialización de la agricultura y ganadería ha convertido a la actividad agropecuaria en causante de graves impactos medioambientales, transformándose en uno de los principales impulsores de la actual emergencia climática y contribuyendo en la actualidad con un tercio del total de las emisiones de gases de efecto invernadero a nivel global⁴.

A su vez, la agricultura y ganadería industrial son las principales causantes de deforestación y uno de los principales vectores de desertificación, pérdida de fertilidad del suelo, agotamiento y contaminación de las masas de agua. Se trata, por tanto, de un modelo altamente insostenible, con unos efectos sociales y medioambientales devastadores.



► **Figura 1**

A diferencia de la agricultura y ganadería campesina y familiar, el modelo industrial está sustentado en la lógica fordista de la división del trabajo, que impulsa la racionalización de las tareas y organización de las cadenas de montaje con el fin de intensificar la producción y sacar el mayor beneficio con el menor tiempo de trabajo invertido posible. Para ello, se requiere de una fuerza de trabajo proletaria que ejecute aquellas tareas en las que las máquinas no puedan sustituir a los seres humanos, como son, por ejemplo la colecta de determinados productos, cuya recogida requiere aplicar criterios concretos (como identificar el punto de madurez) y delicadeza (para no estropear el fruto).

La agricultura y ganadería industrial se sustentan a su vez en la comercialización a escala global,

fomentando una competición entre enclaves productivos con el fin de obtener una producción agroalimentaria a bajo coste. Es en este contexto en el que se impone la demanda de trabajadores y trabajadoras a bajo precio, ya que representan el mayor coste fijo del esquema productivo, afectando de manera directa a los precios finales y en consecuencia a los beneficios empresariales.

La solución que ha encontrado la agroindustria a nivel global ha consistido en el empleo de personas trabajadoras de origen extranjero. La creciente asimetría en oportunidades laborales, condiciones de vida y salarios entre el centro y la periferia mundiales han convertido a esta última en una masiva reserva global de trabajadores y trabajadoras, donde una gran parte estará dispuesta a migrar, como atestigua

el exponencial crecimiento de las migraciones internacionales a lo largo de los siglos XX y XXI⁵. Este fenómeno se ha hecho, por otra parte, más visible en aquellos lugares fronterizos, donde el diferencial económico entre Estados es aún más palpable en el día a día de las poblaciones, tal como sucede entre Estados Unidos y México, España y Marruecos, Nueva Zelanda y las islas del Pacífico o Vietnam y Japón, entre muchos otros.

La situación de vulnerabilidad de los trabajadores y

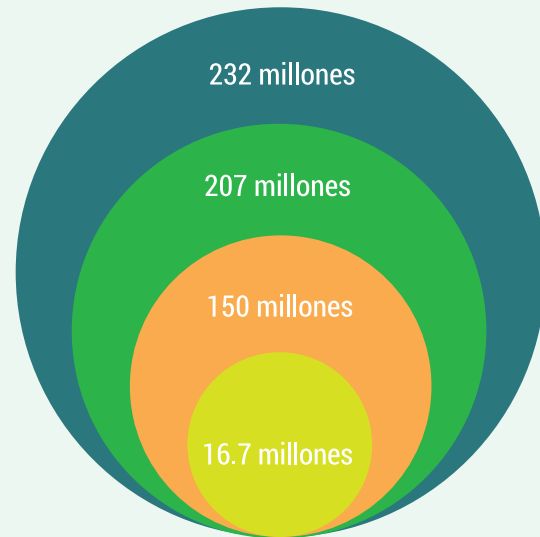
trabajadoras migrantes ha resultado encajar a la perfección en el nuevo esquema de la agricultura industrial: les obliga a aceptar los bajos salarios y las duras condiciones de trabajo, les convierte en productivos y se desentiende de estas personas cuando ya no las necesita. El miedo a no encontrar mejores oportunidades, unido a las restricciones impuestas por las leyes de inmigración han hecho el resto, estabilizando una mano de obra que irá creciendo exponencialmente hasta convertirse en esencial para el funcionamiento del sector.

La situación de vulnerabilidad de los trabajadores y trabajadoras migrantes resulta encajar a la perfección en el esquema de la agricultura industrial: aceptan los bajos salarios y las duras condiciones de trabajo, son productivos y se caracterizan por una baja volatilidad.



ESTIMACIONES MUNDIALES DE LA POBLACIÓN DE MIGRANTES, TRABAJADORES MIGRANTES Y TRABAJADORES AGRÍCOLAS MIGRANTES

- Migrantes
- Migrantes 15+
- Trabajadores migrantes
- Trabajadores agrícolas migrantes

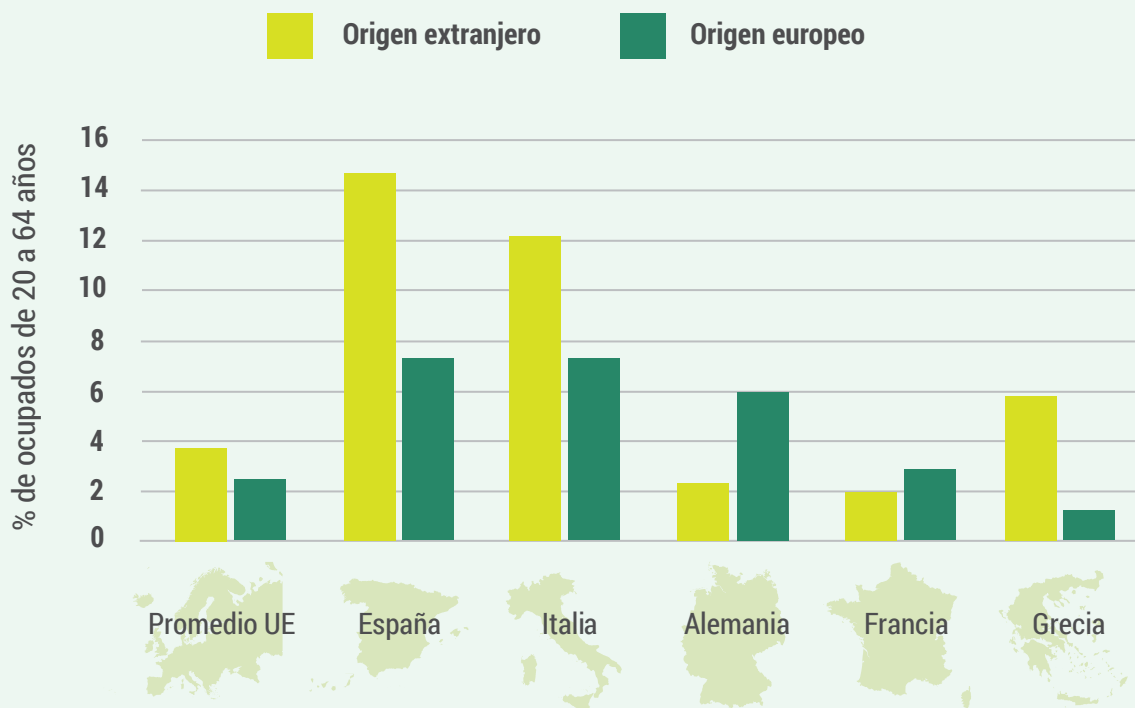


► Figura 2

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha estimado en 150 millones el número de personas migrantes que trabajan en los países de destino, de las cuales 16,7 millones lo hacen en la agricultura (9,3 millones son hombres y 7,4 millones son mujeres)⁶. A nivel regional, destaca el caso de Estados Unidos donde cerca del 80% de las personas trabajadoras agrícolas son de origen extranjero, que contrasta con el caso de Canadá, en el que representan el 16 %⁷. En la Unión Europea (UE) más de 1,3 millones de personas

trabajadoras de origen europeo han abandonado el sector agrícola en la última década, una salida parcialmente compensada por trabajadores y trabajadoras migrantes tanto *intra* como *extra* comunitarios. La proporción de personas migrantes en la agricultura de la UE ha aumentado hasta el 6,5 % actual, tendencia que ha sido impulsada por países como España, Italia y Dinamarca, donde la proporción de personas migrantes empleadas en el sector agrícola es de 6 a 9 puntos porcentuales más alta que en el resto de sectores económicos⁸.

TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL SECTOR AGRÍCOLA A NIVEL EUROPEO, 2019



► Figura 3

Sin embargo, los datos oficiales son muy matizables, ya que existe una gran dificultad para obtener una fotografía real de la situación, dado que las estadísticas no suelen considerar a los trabajadores y trabajadoras en situación administrativa irregular (pues sus relaciones laborales no quedan registradas) y, en muchos casos, no incluyen a las personas contratadas mediante programas de migración temporal. A nivel europeo, este *trabajo no declarado* es más frecuente en el sector agrícola que en el resto de actividades económicas. La OIT estima que alrededor del 61,2% de la mano de obra agrícola de la UE tendría un *empleo informal* (definido como personas cuyo trabajo principal carece de protección social o legal básica o de prestaciones laborales)⁹.

Las vías de acceso y contratación de estas personas migrantes en la actividad agrícola son diversas, sin embargo caben destacar los programas de contratación temporal en origen, los cuales constituyen un ejemplo paradigmático de cómo las personas migrantes se han convertido en indispensables para la agroindustria contemporánea, pues se trata de un tipo de iniciativas políticas que persiguen organizar directamente la migración desde el origen hasta los enclaves agrícolas en destino, asegurando de esta forma su disponibilidad. Pretenden suplir de mano de obra cuando esta sea difícilmente obtenible, ya sea por el reducido número de personas disponibles en situación administrativa irregular (sobre todo en aquellos Estados que establecen

controles fronterizos más férreos) o porque determinadas circunstancias productivas, como campañas de corta duración, hacen difícil fijar esta mano de obra de forma constante en el territorio. Son también medidas de negociación política bilateral entre Estados destinadas a ejercer un control más directo sobre el número de personas que migran y sobre cuánto tiempo permanecen en destino. De esta manera, la mano de obra hace movimientos recurrentes de ida y vuelta, que han sido denominados como “migración circular”.

En lo concerniente a las condiciones de trabajo, cabe indicar que varían notablemente no ya entre Estados, sino entre enclaves dentro de un mismo Estado. Variables como disponer o no de un permiso de residencia regular y por tanto disponer o no de un contrato de trabajo, hacen que las condiciones entre unas personas trabajadoras y otras sean muy dispares. Influyen también otros elementos como los salarios establecidos en los convenios colectivos aplicables, el tipo de tarea a realizar, el género o el origen nacional.

DE CALIFORNIA A HUELVA: AGRICULTURA INDUSTRIAL CON MANO DE OBRA MIGRANTE

La agricultura industrial se inició en torno a 1930, cuando las élites económicas de Estados Unidos decidieron introducir una serie de innovaciones técnicas y tecnológicas que, unidas al esquema laboral fordista, convertirían los campos de California en verdaderas fábricas de alimentos.

El gobierno estadounidense puso en marcha en 1942, junto con el Estado Mexicano, el Programa conocido como Bracero¹⁰, que perseguía organizar y canalizar el reclutamiento de trabajadores y trabajadoras provenientes del sur del río Bravo para realizar tareas agrícolas en California.

Desde entonces el empleo de personas migrantes en la actividad agraria y ganadera de los Estados del Norte Global no ha dejado de crecer. Tal es la magnitud de este fenómeno que hoy día nos sería imposible imaginar la recogida de tomates en el sur de Italia o la cosecha de fresas en Huelva por parte de trabajadores y trabajadoras autóctonos en su mayoría. Y es que, el trabajo agrícola contemporáneo se ha *migrantizado*, convirtiéndolo en un pilar productivo absolutamente indispensable para entender cómo funciona la industria agroalimentaria mundial contemporánea.



Sin embargo, dentro de esta diversidad de variables y circunstancias, es posible encontrar una lógica común que define las relaciones laborales en las que están inmersos: la explotación laboral. El caso del Estado español destaca por encima del resto al disponer de uno de los complejos agroindustriales más competitivos, pero también más variados, a nivel mundial.

Variables como disponer o no de un permiso de residencia o disponer o no de un contrato hacen que las condiciones entre unas personas trabajadoras y otras sean diferentes pero todas encajan en una lógica común que define las relaciones laborales en las que están inmersos: la explotación.



03.

España: de la agricultura campesina y familiar a la agroindustria con mano de obra migrante

Hasta finales de la década de 1970, la agricultura y la ganadería en España se caracterizaban por componerse mayoritariamente de pequeñas explotaciones de tipo campesino y familiar. La integración en la Comunidad Económica Europea, posteriormente Unión Europea, supuso profundos cambios políticos que vinieron de la mano de una serie de reformas y privatizaciones destinadas a integrar la economía española no solo al mercado común europeo, sino a la globalización neoliberal. La entrada masiva de capitales extranjeros permitieron *reconvertir* determinados sectores para que fueran *competitivos* a nivel internacional. El sector servicios junto a ciertas industrias crecieron exponencialmente, generando nuevas oportunidades de trabajo que contribuyeron a agudizar el éxodo rural. Si a comienzos del siglo XX, cerca del 66% de la población residía en municipios de menos de 10.000 habitantes, en 1960 representaba ya tan sólo el 42%, reduciéndose al 27% en 1980, hasta llegar a algo menos del 20% en la actualidad¹¹.

El proceso de industrialización y globalización de la agricultura llevado a cabo entre 1977 y 1986,

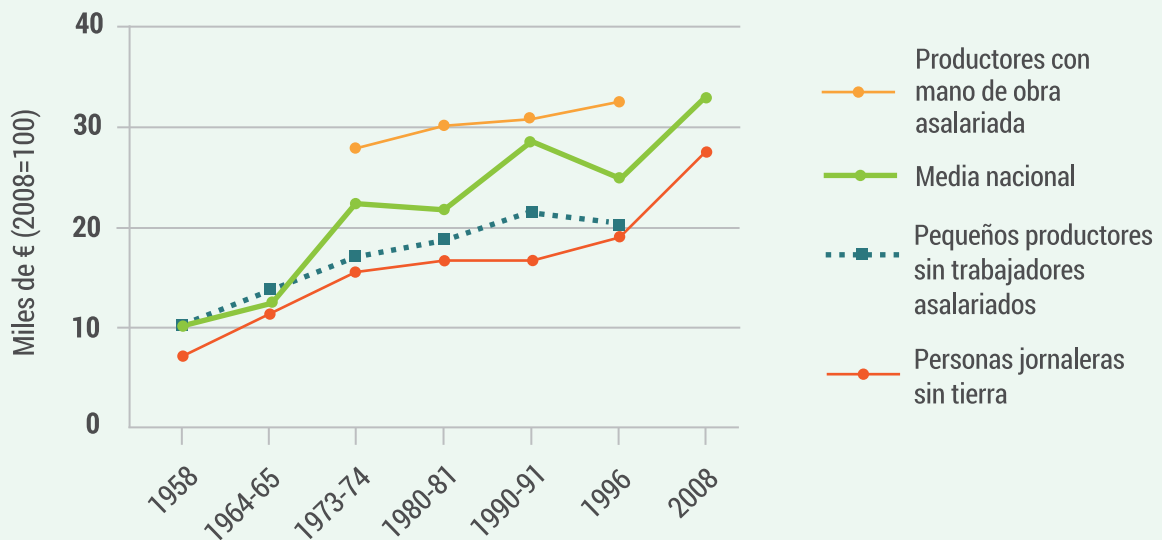
hizo que la renta agraria descendiera un 31% en términos absolutos. Esta abrupta caída tan sólo fue ligeramente suavizada mediante subvenciones agrarias, que crecieron con la PAC tras la entrada de España en la UE, hasta situarse en torno al 20% del valor total de la renta. La salida para muchos agricultores y agricultoras que sufrieron una pérdida de renta agraria inasumible para sus economías fue el abandono de su actividad, que alimentó de mano de obra al sector servicios e industrial y tuvo graves consecuencias como el abandono de tierras, la despoblación rural y la *desagrarización* de la economía española¹². Si en los años 70 la agricultura y la ganadería eran el principal sector empleador del país, representando un 10% del PIB nacional, pronto el crecimiento de otros sectores irá reduciendo su peso relativo en la economía, cayendo al 6% en los años 80, al 3,5% en los años 90¹³, hasta llegar al 2,5 % en la actualidad¹⁴.

Sin embargo, las explotaciones agrícolas con trabajadores asalariados pudieron afrontar mejor esta pérdida de renta agraria, frente a las pequeñas explotaciones sin asalariados, que vieron converger su

capacidad adquisitiva con las personas jornaleras sin tierra y que siempre estuvieron por debajo de la media nacional de gasto en los hogares. El mayor declive de las pequeñas explotaciones agrarias coincidió con el proceso de convergencia europeo, que la PAC no sólo no consiguió frenar, sino que incentivó activamente. De tal forma que

las grandes corporaciones fueron ocupando un creciente número de hectáreas, concentrando la tierra para implantar su modelo productivo en lo que supuso, a su vez, un proceso de expulsión de pequeños y medianos agricultores y agricultoras, cuyas explotaciones no podían competir con los precios de la agroindustria.

CAPACIDAD ADQUISITIVA SEGÚN PERFIL AGRARIO EN ESPAÑA

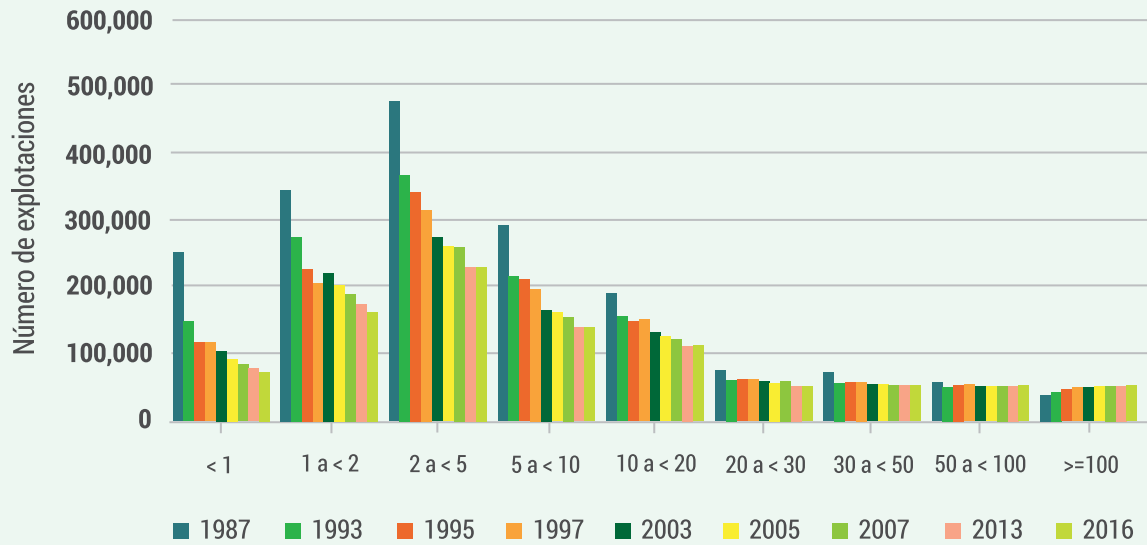


► Figura 4

Este proceso no supuso en ningún caso una caída de la producción agrícola nacional, pues las toneladas anuales de cereales, frutas y hortalizas han ido creciendo exponencialmente, al igual que ha aumentado la producción de carne, merced al proceso de industrialización del sector, que ha convertido a España en el principal productor de fruta, verdura y carne de la Unión Europea.

El aumento en la producción de toneladas de cereales, frutas, hortalizas y carne en España contrasta significativamente con la tendencia decreciente de la renta agraria.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE EXPLOTACIONES AGRARIAS EN ESPAÑA DIVIDIDAS POR TAMAÑO EN HECTÁREAS

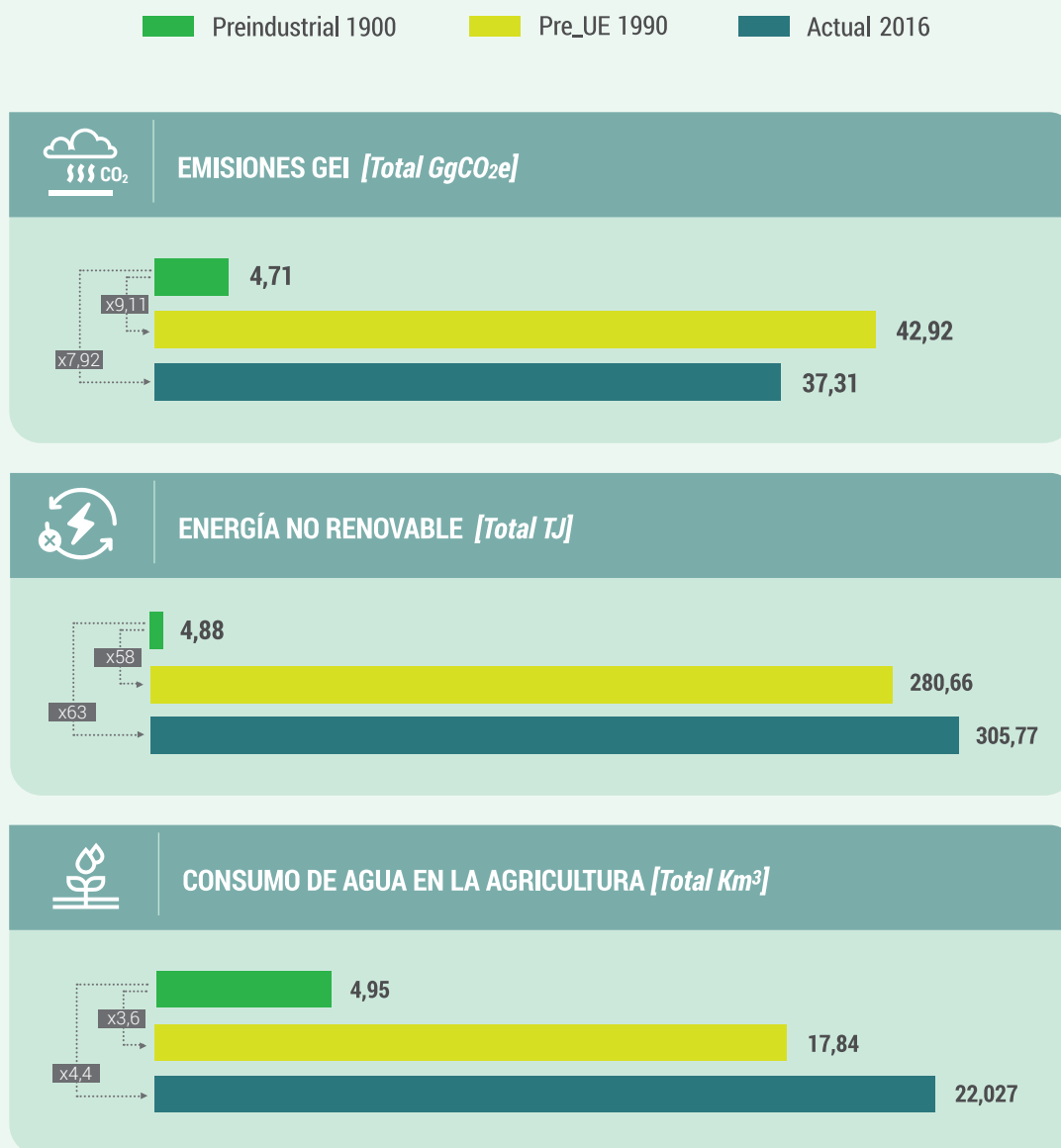


► Figura 5



La rápida industrialización del sector de la agricultura y ganadería ha llevado también aparejado un acelerado aumento de los impactos medioambientales, fruto del vertiginoso incremento en el consumo de insumos y energía. De tal modo que la actividad agrícola y ganadera es en la actualidad una de las principales emisoras de gases de efecto invernadero, representando el 14% del total de emisiones directas en España en 2020¹⁵. De 1900 hasta la actualidad, la agricultura ha multiplicado por 8 sus emisiones GEI, por 63 veces el uso de energías no renovables o por 4,5 veces el consumo de agua.

EVOLUCIÓN DE EMISIONES CO₂, ENERGÍA NO RENOVABLE Y CONSUMO DE AGUA EN LA AGRICULTURA EN ESPAÑA



► Figura 6

Al igual que en el resto de Estados del Norte Global, en España la conversión de la agricultura y ganadería al modelo industrial se tuvo que enfrentar también al problema de falta de mano de obra. Mientras los grandes capitales concentraban la tierra, las zonas rurales iban perdiendo población de manera paulatina, reduciendo las posibilidades para contar

con una mano de obra estable y competitiva con la que sacar adelante la producción.

Como sucedió en el resto de enclaves agrícolas globales, en España la solución vendría de la contratación de mano de obra migrante, que despegó paulatinamente en los años 90,

experimentando un efecto multiplicador en la primera década de los 2000, que tuvo un crecimiento exponencial. Si en 1990, apenas unas 1.700 personas trabajadoras agrícolas habían nacido en el extranjero, en apenas veinte años, esta cifra rondó las 230 000. Es decir, en dos décadas, el número de personas migrantes que realizaban trabajo agrícola en España se multiplicó por 135.

La cercanía geográfica con el continente africano, unida a una legislación de inmigración inicialmente poco desarrollada, favoreció que en los años 90 y en la primera década del 2000, España se convirtiese en el segundo país del mundo en número de llegadas, solo por detrás de los Estados Unidos¹⁶. Sectores como la construcción, los cuidados, la restauración y la agricultura serán los principales nichos laborales para estas nuevas llegadas.

En la actualidad en España hay unas 760.000 personas contratadas en la actividad agraria,

de las cuales 185.000 personas son de origen extranjero (84% hombres y 16% mujeres)¹⁷. A esta cifra habría que sumarle posiblemente unas 20.000 personas más, según las estimaciones más recientes, que podrían estar trabajando sin contrato laboral dada su condición administrativa irregular¹⁸. En total, las personas de origen migrante representan el 27% de las personas trabajadoras en la actividad agraria, muy por encima del 11% que constituyen sobre el total de la población residente en nuestro país¹⁹.

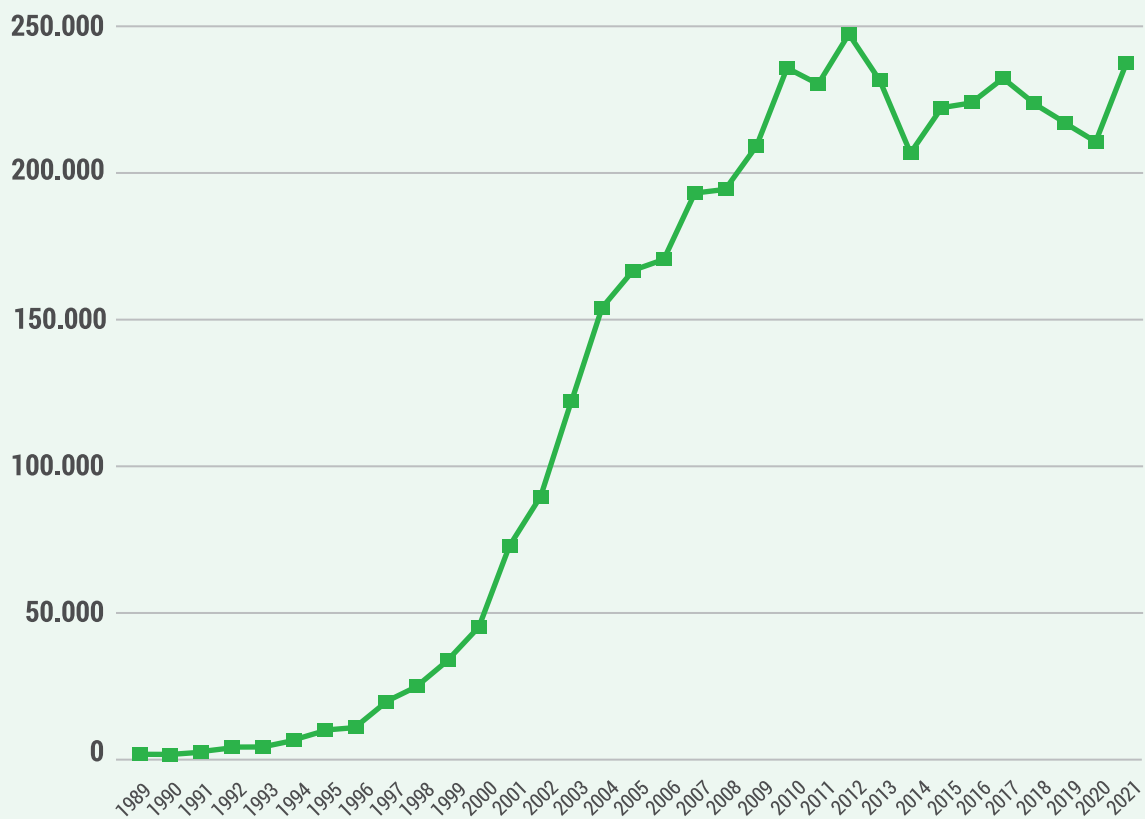
La contratación de mano de obra asalariada en la actividad agraria se concentra en las explotaciones agrícolas con facturaciones superiores a los 100.000€ anuales. Entre ellas destacan las fincas que facturan más de 500.000€ al año, que tienen un 85% de mano de obra asalariada, lo que contrasta con la explotación agraria media en España, que tan sólo factura unos 93.000€ anuales y únicamente requiere de un 38% de mano de obra asalariada, puesto que la mayor parte del trabajo sigue siendo de tipo familiar²⁰.



Según datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social, más del 70% de las inspecciones de trabajo

llevadas a cabo entre mayo y diciembre de 2020 en el campo terminó en infracción por fraude laboral²¹.

NÚMERO DE PERSONAS TRABAJADORAS ACTIVAS DE ORIGEN EXTRANJERO EN EL SECTOR AGRÍCOLA ESPAÑOL ENTRE 1989 Y 2021 (MEDIA ANUAL)



► Figura 7

Si bien los datos agregados a nivel nacional muestran la espectacular tendencia creciente de la contratación de mano de obra migrante en la agricultura, lo cierto es que este marco nacional no sirve para analizar la situación de las personas trabajadoras migrantes, sus itinerarios migratorios o las relaciones laborales a las que se someten. Es el enclave productivo, dimensión geográfica del trabajo agrícola, el que nos permite conocer mejor estas cuestiones,

pues la actividad agraria industrializada tiende a concentrarse espacialmente, activando una intensa circulación de personas y mercancías, que centralizan la organización del trabajo y la distribución de los productos en espacios cercados y plenamente integrados en las cadenas globales agroalimentarias.

En el Estado español existen numerosos enclaves agrícolas, pero tanto por el tipo de producción

que llevan a cabo como por su volumen de internacionalización, caben destacar los de Huelva y Lleida, como espacios representativos del modelo de producción estacional, y el de Murcia, como enclave característico del modelo de producción permanente. Además nos parece relevante analizar

el caso de los mataderos, por sus peculiaridades dentro del sector ganadero industrial.

A continuación, indagamos en las condiciones que definen las relaciones sociolaborales de las personas migrantes en estos enclaves.



3.1 Huelva y Lleida: trabajo estacional, precariedad circulatoria

Para entender las condiciones de trabajo y las movilidades articuladas a nivel de enclave, primero hay que atender al tipo de producción predominante en él, pues esta será la variable de la que derivarán el resto de condicionantes. En los enclaves de Huelva y Lleida predomina una producción de tipo estacional, por lo que el trabajo ofertado en el sector dura sólo unos pocos meses, requiriéndose una mano de obra temporal.

En Huelva, la campaña de la fresa, principal cultivo de la provincia, dura entre 4 y 5 meses al año, iniciándose habitualmente a finales de enero y

terminando a finales de mayo. En la campaña de 2020/2021 se recolectaron 281.380 toneladas de fresa, lo que supuso 97% de la producción española y el 24% de la UE²³. Además en Huelva se produce el 96% de los arándanos y el 100% de la frambuesa española²⁴.

La producción de fresa y otros frutos rojos que se producen en la región es una de las principales afecciones ambientales y de mayor impacto sobre la calidad y cantidad del agua disponible para los humedales en la provincia de Huelva. Según las organizaciones que trabajan en la zona, más de 1.000 pozos ilegales están dejando el acuífero de Doñana al borde del colapso. Según sus cálculos, al menos 3.000 hectáreas de las más de 11.000 existentes deberían ser eliminadas²⁵.

Por su parte, en Lleida el trabajo de recolección, principalmente de manzana y pera, comienza generalmente en junio y finaliza en septiembre. En la campaña de 2020/2021 se obtuvieron 186.820 toneladas de manzana y 114.150 toneladas de pera, lo que representó respectivamente el 41% y 64,5% del total de la producción en España²⁶.

Estas producciones de Huelva y Lleida, de tipo estacional, necesitan de una elevada mano de obra en periodos muy cortos del año, lo que conlleva grandes dificultades para obtenerla, pues la provincia de Huelva necesita más de 100.000 personas trabajadoras (la inmensa mayoría mujeres), y la provincia de Lleida de unas 7.000. Además, al finalizar la campaña, la mano de obra debe irse del territorio, al no ofrecer más trabajo hasta el mismo periodo del año siguiente.

Las ofertas laborales de estos enclaves agrarios son muy poco atractivas pues los salarios son muy bajos (el mínimo legal). Pese a que el cultivo de la fresa y otros frutos rojos en Huelva genera cerca de cuatrocientos millones de euros de beneficios anuales, el Convenio Colectivo del Campo en la provincia fija por ley uno de los salarios más bajos y "precarios", que hasta la modificación del mismo en 2020 era inferior al salario mínimo interprofesional²⁷. En la actualidad la hora trabajada se paga a 7,86€.

Paralelamente las condiciones de trabajo son arduas (en Huelva, la fresa se recoge de cuclillas, en Lleida, las cajas, además de ser pesadas, son cargadas bajo el asfixiante calor del verano).

Según el informe jurídico de las Jornaleras en Huelva de 2020, cada año se registran casos de vulneraciones de derechos ya habituales como la reducción de los salarios estipulados por convenio, la falta de retribución de las horas extra o la aplicación de sanciones de empleo y sueldo por no alcanzar objetivos productivos que son arbitrarios.

En Lleida, según la Plataforma Fruta con Justicia Social, en 2021 se han registrado ofertas de trabajo por debajo del convenio vigente llegando a ofrecer 5,50€/hora cuando el convenio marca 7,43€/hora²⁸.

En la década de los 90, la tendencia principal fue a emplear a los primeros migrantes de origen magrebí y subsahariano que llegaban en creciente número al Estado español. Dado que muchas de estas personas disponían de un *estatus irregular*, gran parte del empresariado agrícola aprovechó para pagar salarios por debajo del convenio, sin encargarse tampoco de ofrecer unos alojamientos dignos. En base a ello, en ambas provincias empezaron a proliferar los poblados chabolistas, situados cerca de la entrada a las grandes empresas agrícolas, donde los empresarios cada día pasaban



a ofertar trabajo en función de sus necesidades. En Huelva, este fenómeno tuvo una mayor concentración espacial (con el asentamiento del cementerio de Lepe como una de sus mayores y más visibles manifestaciones), mientras que en Lleida fue más habitual el fenómeno del “vagabundeo”, con personas trabajadoras durmiendo en casas abandonadas o en las calles de los pueblos y ciudades próximos a las plazas de reclutamiento.

Tras varias regularizaciones masivas impulsadas por el Gobierno central, unidas al aumento del control fronterizo, los empresarios comenzaron a ver decrecer la disponibilidad de mano de obra, que en cuanto podía, abandonaba el sector. Esto se unió a diversos actos de protesta por parte de los trabajadores y trabajadoras, cuya capacidad organizativa en aumento hacía “peligrar” la estabilidad de la producción.

Por ello, los empresarios decidieron solicitar al Gobierno central la creación de un programa de migración temporal, tal como ya existía en Canadá, Estados Unidos o Francia, para poder reclutar mano de obra directamente en los países de origen. Es así como en el año 2000 comienza el programa español de contratación en origen, estableciendo acuerdos con terceros países como Polonia, Rumanía, Marruecos y Colombia. El programa GECCO (Gestión Colectiva de Contrataciones en Origen) supuso una solución ideal para los empresarios pues, además de garantizar la disposición de mano de obra para las campañas, aseguraba que esta fuese dócil y sumisa en base a dos elementos: los permisos de trabajo sólo permiten realizar el trabajo concreto para el que fueron emitidos, implicando

caer en la irregularidad al salirse de las empresas asignadas; y la recontractación para la campaña siguiente depende de su “buen comportamiento”, es decir, que todo signo de protesta o descontento con las condiciones de trabajo implica directamente que los empresarios no vuelvan a contar con estas personas a posteriori.

Bajo esta lógica, el programa GECCO ha suministrado una importante parte de la mano de obra agrícola empleada en Huelva y Lleida entre 2000 y 2008, fecha en la que el Gobierno congeló el programa para así promover el empleo de nacionales y migrantes ya residentes, dado que la incipiente crisis global estaba afectando especialmente al mercado laboral de España²⁹.

Entre 2008 y 2015, la mayoría de la mano de obra itinerante empleada en el sector provino de Europa del Este, notablemente de Rumanía, que ya formaba parte del espacio europeo y por lo tanto podía desplazarse sin necesidad de ser contratada mediante el programa GECCO. A partir de 2015, este se reactivó tímidamente, aunque sólo en la provincia de Huelva.

El programa GECCO ha suministrado una importante mano de obra a ambos enclaves, pero nunca ha sido el único canal proveedor de trabajadores y trabajadoras. El resto de la mano de obra provino hasta 2008 de trabajadores y trabajadoras ya residentes en el territorio, muchos en situación administrativa irregular, que complementaban a quienes venían por GECCO, replicando las mismas condiciones que en los años 90: salarios de miseria y residencia en espacios insalubres.

El programa español para la contratación de personas trabajadoras migrantes facilita mano de obra para los empresarios, pero no asegura el cumplimiento de los derechos laborales para estas personas.

El programa GECCO ha garantizado unas mejores condiciones al estar altamente supervisado. Por lo general, los salarios pagados cumplen el mínimo legal y los empresarios alojan esta mano de obra en espacios articulados específicamente para ello que, si bien son muy simples, al menos garantizan disponer de agua potable, electricidad y mobiliario a diferencia de los poblados chabolistas.

Sin embargo, la lógica de la contratación en origen no está exenta de problemas, pues el sistema para garantizar la docilidad de trabajadores y trabajadoras actúa como elemento disciplinante, vinculando la permanencia en el puesto de trabajo a un rendimiento muchas veces asfixiante. Diversas investigaciones³⁰ han mostrado además que quienes vienen bajo esta modalidad muchas veces no cobran las horas extra o ven reducido su salario, al detracer una parte por acceder a ciertos “servicios” provistos por los empresarios, como son la disposición de un alojamiento o el transporte a la ciudad para comprar víveres.

En la actualidad, para la contratación de mano de obra en Huelva se ha ampliado el programa

GECCO a países como Ecuador y Honduras, debido a los conflictos diplomáticos y cierres de frontera con Marruecos por la COVID-19, lo que ha dificultado la llegada y el retorno de personas trabajadoras a Huelva procedentes de este país durante el año 2020³². Los trabajadores provenientes de Honduras han manifestado el incumplimiento de las condiciones pactadas en origen con la patronal onubense.

Además de las personas contratadas por el programa GECCO y quienes, debido a su condición administrativa irregular, no tienen contrato y residen en chabolas, se encuentra la mano de obra *intra* comunitaria, principalmente de origen rumano y búlgaro, que conforma el grueso del contingente empleado en ambos enclaves. Estos trabajadores y trabajadoras, por su condición de ciudadanos europeos, gozan de libre movilidad y por lo tanto pueden ser directamente empleados en origen. Esta flexibilidad ha hecho que muchos empresarios organicen las campañas reclutando ellos mismos en Rumanía y Bulgaria, organizando sus propios programas privados, basados en fletar los autobuses requeridos para traer y



DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO EN HUELVA Y LLEIDA

El programa GECCO ha sido en numerosas ocasiones señalado como un mecanismo que legitima e institucionaliza una división sexual del trabajo orientada a disciplinar a quien lo realiza.

Desde 2004, el contingente desplazado para trabajar en Huelva está compuesto casi al 100% por mujeres seleccionadas en base a criterios estereotipados como ser menor de 40 años (supuestamente para estar en forma), haber realizado trabajo agrícola previamente (para no tener altas expectativas sobre el trabajo que tendrán que desempeñar) y estar casada o divorciada además de tener hijos (lo que garantiza el retorno). Este perfil de contratación contradice los supuestos de no discriminación que establece la Orden Ministerial que regula estas contrataciones y los artículos 14 y 35.1 de la Constitución española³¹.

En el caso de Lleida, aunque el procedimiento GECCO ya solo provee una pequeña minoría de la mano de obra empleada en la campaña, el perfil demandado es el de hombres de contextura robusta (para levantar peso), que tengan familias o incluso negocios en origen, para no estar tentados a “fugarse” y convertirse en “irregulares”.

devolver esta mano de obra una vez acabe la campaña³³. Al tener el estatus europeo, gozan de un mayor margen de negociación, lo que ha llevado a que disfruten de unas condiciones salariales similares a las del programa GECCO, sin que en ningún caso superen los salarios allí establecidos.

Dentro de esta compleja panorámica cabe señalar dos elementos. Por un lado, no todos los productores de ambos enclaves reproducen las lógicas aquí descritas, pues por supuesto existen casos de buenas prácticas, pese a que lamentablemente no sean predominantes. Ahora bien, es innegable el hecho de que el conjunto del trabajo migrante en Huelva y Lleida sólo puede ser calificado, por su precariedad, como un trabajo fruto de explotación.

Pese a que también existen buenas prácticas, es innegable el hecho de que el conjunto del trabajo migrante en Huelva y Lleida sólo puede ser calificado, por su precariedad, como un trabajo fruto de explotación.

3.2 Murcia: trabajo permanente, precariedad asentada

Murcia es uno de los principales polos productivos de la agroindustria europea, capaz de producir toneladas de frutas y verduras de enero a diciembre, lo que le convierte en un caso muy relevante de producción permanente. La Región de Murcia presenta una producción muy diversificada de verduras, hortalizas, frutas y cítricos, enfocada en la exportación a terceros países. En 2020 la producción agraria alcanzó la cifra de 2,6 millones de toneladas, con un valor de 2.564 millones de euros. Se estima que el 25% hortalizas exportadas a la UE, y el 50% de los limones y de la uva de mesa producidos en España salen de esta región³⁴.

A nivel medioambiental, el sector agroindustrial murciano es el principal responsable del colapso

del Mar Menor, donde la acumulación de nitratos provenientes de los cultivos y de las macrogranjas porcinas aledañas a la laguna ha reducido el oxígeno presente en el agua, matando con ello a la biodiversidad única presente en el lugar³⁵.

Para entender bien como se ha llegado a este punto, es conveniente repasar la evolución histórica de la producción agrícola murciana, que comienza a despegar tras la Guerra Civil, cuando la región se especializa progresivamente en la producción de verdura enlatada, que da trabajo a mujeres andaluzas y de la región. El salto de escala se produce en los años 70 y 80, con la apertura de España al mercado internacional, lo que permitió la instalación de un creciente polo agrícola industrial, que a partir de los años 90, empezó a requerir de la contratación de personas migrantes que progresivamente comenzaban a llegar al país.

Hasta comienzos del siglo XXI, fueron sobre todo personas de origen magrebí y subsahariano quienes trabajaban en el sector, estableciéndose en la región, dada la posibilidad de trabajar todo el año. Sin embargo, ello no supuso gozar de estabilidad contractual, pues la figura laboral que ha predominado es la del fijo-discontinuo.

De esta manera, en los años 90 adquirió protagonismo la figura del *furgonetero*, un intermediario entre los empresarios y la mano de obra que aportaba las personas trabajadoras requeridas por el tiempo concreto en que eran necesitados y a bajo coste. En un contexto donde la mano de obra es principalmente de origen migrante, el furgonetero se aprovecha de que estas personas no tienen redes de contactos propias para conseguir empleo por su cuenta. Además, la condición de irregular juega un papel indispensable, pues les deja sin posibilidades de negociar mejores condiciones laborales o de equipararlas a las establecidas legalmente. Para este intermediario se trata además de un negocio lucrativo, pues cobra por

transportarles y conseguirles trabajo, ganando a veces sumas muy importantes. En cambio, para las personas trabajadoras este sistema de extracción de plusvalía suma, a sus ya duras y precarias condiciones de trabajo, unas dinámicas de sumisión que unidas a su reducido salario, empeoran notablemente sus condiciones de vida.

A principios del siglo XXI, tras las regularizaciones llevadas a cabo por el Gobierno central, muchos trabajadores y trabajadoras huirán de este sistema, buscando empleo en otros sectores y provincias, generando un nuevo problema de mano de obra. La solución vino de los nuevos movimientos migratorios que llegaban al país, sobre todo de personas provenientes de Ecuador, Bolivia y Rumanía, que brindaron una nueva oportunidad para que el empresariado regional dispusiera de una renovada mano de obra migrante. Siendo un tipo de inmigración, por lo general, no caracterizada por estar en una situación administrativa irregular, el sistema del furgonetero caerá progresivamente en desuso, dejando lugar a un nuevo tipo de intermediación: las empresas de trabajo temporal (ETT).





DEL FURGONETERO A LAS ETT EN MURCIA

En la década de los 90 adquirió protagonismo una figura esencial en la actividad agraria murciana, la del *furgonetero*, un intermediario entre los empresarios y la mano de obra, denominado así por la centralidad que ocupa la disposición de una furgoneta para desplegar esta actividad. En el esquema productivo murciano, el furgonetero realiza una función clave, pues permite que los empresarios maximicen los beneficios, al proveerles de la mano de obra requerida, ya sea por días o semanas y a bajo coste.

A principios de los años 2000, las Empresas de Trabajo Temporal (ETT) sustituyen al furgonetero, con la única diferencia de hacerlo de manera legal, con contratos de corta (incluso cortísima) duración donde, eso sí, respetando los mínimos salariales y laborales establecidos por los convenios colectivos, intermedian entre empresarios y migrantes ofreciendo trabajo en la agroindustria.

A día de hoy, más del 85% de los contratos realizados por la agricultura industrial murciana son gestionados por ETTs, lo que ha afincado la inseguridad laboral en el sector³⁶.

La precariedad en el sector se ha convertido en un símbolo de la región, lo que ha generado que se creen empresas transnacionales dedicadas a proveer de mano de obra temporal a otros países como Francia³⁷. Estas firmas, protegidas a nivel europeo por una directiva propia que contempla la figura del “trabajador desplazado”, se encargan de formalizar contratos en Murcia, cumpliendo el convenio colectivo regional (que fija el pago de la hora a 7,32€, uno de los salarios sectoriales más bajos de todo el Estado) y cotizando a la seguridad social española, pero trasladando a los trabajadores y trabajadoras a recoger fruta y verdura al otro lado de la frontera. Los empresarios franceses pagan así mucho menos de lo que impone su legislación y se benefician de la protección legal existente tanto en España como en Europa hacia estas relaciones laborales temporales transnacionales que, por su naturaleza, son extremadamente precarias.

La explotación de mano de obra migrante en Murcia adopta la forma de inestabilidad laboral crónica, donde empleados y empleadas pueden firmar decenas de contratos en un mismo año, pasando, entre medias, muchos días sin empleo. Por su parte, los salarios, que por lo general

respetarán el mínimo legal, son bajísimos debido a ello, a lo que cabe sumar la ausencia de vacaciones pagadas y otros derechos, de los que solo se benefician quienes tienen contratos por cuenta ajena no mediados por ninguna agencia de colocación privada y temporal.

3.3 Mataderos: carne industrial, explotación laboral

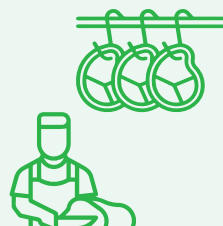



El desarrollo de la ganadería industrial comenzó en España en los años sesenta del siglo pasado a través de la integración vertical fomentada por la industria de los piensos, que fue el actor clave en este desarrollo. En décadas posteriores, los procesos de integración fueron fomentados desde otros niveles de la cadena de producción, como mataderos o cooperativas agrarias, empresas cárnicas o grandes cadenas de supermercados, que en este caso articularon sus propios procesos.

Actualmente la industria del porcino está controlada por grandes empresas integradas

verticalmente que proporcionan el pienso, los animales, las normas y los estándares de producción a los ganaderos y ganaderas, que se encargan de criar y de engordar a los animales para venderlos a un precio previamente fijado, con la consiguiente *uberización* de su actividad profesional³⁸, que les relega a un papel marginal y les expone a un enorme riesgo empresarial.

Las 15 principales empresas cárnicas españolas manejan una cuota de mercado del 68%. A su vez, la producción de carne de cerdo representa el 70% del total de la producción cárnica nacional³⁹, lo que convierte a España en el cuarto mayor productor mundial de porcino, detrás de China, Estados Unidos, y Alemania, con un aporte del 22% del censo de la UE en 2020.

PRINCIPALES EMPRESAS CÁRNICAS EN ESPAÑA		VOLUMEN TOTAL COMERCIALIZADO (Miles Toneladas)	% s/ TOTAL PRODUCCIÓN
5 PRIMERAS			
1	G. JORGE	1.790,2	41,7%
2	G. VALLS COMPANYS		
3	G. CARNIQUES DE JULIA		
4	G. CAÑIGUERAL		
5	EL POZO ALIMENTACIÓN		
10 SIGUIENTES			
6	CAMPOFRIO FRESCO	1.136,9	26,5%
7	I.C. LORIENTE PIQUERAS		
8	G. FAMADESA		
9	FRISELVA		
10	C. BATALLÉ		
11	FACCSA		
12	C. TONI-JOSEP		
13	FRIGOLOURO		
14	MAFRIGES		
15	M.F. AVINYO		

► Tabla 1

Como consecuencia de esta integración vertical y de los bajos costes de producción, la industria porcina española se ha ido concentrando de forma progresiva en cada vez menos explotaciones y el tamaño de las macrogranjas se ha incrementado de forma drástica, con miles de cerdos encerrados en grandes naves⁴⁰.

La rápida proliferación de macrogranjas ha tenido como consecuencia un creciente y fuerte impacto sobre el medio ambiente y el bienestar animal⁴¹, teniendo graves consecuencias sobre el territorio, la calidad de vida y la salud de las personas que viven en el medio rural. Además, la ganadería industrial es uno de los principales emisores de gases de efecto invernadero⁴².

A nivel europeo, la industria cárnica está formada por casi un millón de trabajadores distribuidos en más de 32.000 empresas cuya producción representa el 1,53 % del PIB de la UE-27. El sector se ha caracterizado por una agresiva competencia entre empresas tanto a nivel nacional como transfronterizo, lo que ha dado lugar a una carrera a la baja en salarios y condiciones laborales⁴³.

En España la industria cárnica está conformada por 3.641 empresas que dan trabajo a más de 110.000 personas trabajadoras, que representan el 24 % del total de mano de obra de la industria alimentaria.

El 52% de las empresas cárnicas tiene más de 200 personas empleadas⁴⁴.

A su vez, existen 700 mataderos, de los cuales el 20% trabajan exclusivamente con ganado porcino, un segmento que además presenta una gran concentración territorial, ya que el 54,4 % de los cerdos se sacrifican principalmente en Barcelona, Girona, Murcia, Lleida, Huesca y Málaga, cerca de los principales centros de producción y consumo cárnico⁴⁵. En Binéfar (Huesca) se encuentra el matadero más grande de Europa, la planta Litera Meat, de propiedad italiana, con capacidad para sacrificar más de 22.000 cerdos al día o 160.000 semanales⁴⁶.

Los grandes mataderos se sustentan en un sistema industrializado de sacrificio de animales, que genera también terribles condiciones laborales para las personas trabajadoras. Se estima que el 16% de los trabajadores y trabajadoras son de origen migrante, muchas en situación administrativa irregular, lo que garantiza una vulnerabilidad que aprovechan determinadas empresas del sector para someterles a unas pésimas condiciones laborales⁴⁷. La contratación dominante es la temporal, con tan sólo un 20 % de personas contratadas indefinidas⁴⁸ y con un 21% contrataciones a través de ETTs⁴⁹.

INFRACCIONES MÁS COMUNES EN LOS MATADEROS, SEGÚN LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ESPAÑA⁵⁰

1. El trabajador que realiza tareas como el despiece, envasado, congelación y envío de carne se ve forzado a trabajar más horas de las estipuladas en el convenio colectivo (40 a 45 horas semanales o 1.770 horas anuales fijadas en convenio).
2. El trabajador inscrito en el régimen especial de trabajadores autónomos, cotiza mínimamente a la seguridad social y casi nada por accidentes de trabajo o desempleo.
3. La empresa cárnica no está sujeta a ninguna regulación o responsabilidad cuando despide a sus trabajadores o cuando sufren accidentes de trabajo.
4. Los empleados sufren empleo temporal, bajos salarios y excesivas horas de trabajo en nombre del ahorro de costes para la empresa.
5. No se aplica la normativa laboral debido a la contratación como falsas "autónomos".





Hasta 2018, unos 25.000 trabajadores del sector⁵¹ han estado en situación de explotación laboral a través de la fórmula de *falsas cooperativas*, que constituye una maniobra empresarial para tener una plantilla fija, pero sin contrato, lo que permitía a la empresa cárnica evitar el alta en la Seguridad Social, pudiendo así ofrecer peores condiciones que las que marca el convenio laboral. En esta situación, la persona trabajadora es un falso autónomo y por tanto no cuenta con derechos como la baja laboral por enfermedad, días de vacaciones remuneradas, permisos, pagas extras o beneficios por antigüedad. A ello cabe sumar el hecho de que las empresas obligaban a los propios trabajadores a adquirir materiales indispensables para llevar a cabo su actividad laboral, como la ropa o el instrumental⁵².

Tras diversas campañas de la inspección laboral, se han producido ligeras mejoras en las condiciones de trabajo, si bien estas continúan siendo pésimas, presentando además un alto riesgo de graves accidentes laborales. Destacan una insuficiente prevención de riesgos laborales,

así como una carencia de programas de formación laboral en diversas lenguas, algo indispensable pues en muchos mataderos prácticamente todos las personas empleadas son migrantes y muchas no dominan el castellano.

Según recientes trabajos de investigación periodística, los mataderos industriales han encontrado una nueva manera de conseguir mano de obra barata sin derechos laborales. Este hecho ha sido posibilitado por la subcontratación de los trabajadores y trabajadoras a través de empresas multiservicios, que no cumplen con el convenio del sector. Con este nuevo subterfugio, las personas empleadas siguen percibiendo salarios por debajo del convenio colectivo a pesar de hacer jornadas mucho más largas. Además, siguen pudiendo ser despedidas de un día para otro sin indemnización. Se calcula que hay entre 15.000 y 20.000 personas trabajadoras subcontratadas a través de este tipo de compañías, aunque se trate de una cifra aproximada, pues ni siquiera los sindicatos son capaces de dimensionar un fenómeno que afecta a miles de personas empleadas, la mayoría de ellas migrantes⁵³.

3.4 Resistencias contra la explotación laboral de las personas migrantes en la agroindustria

La explotación laboral producida por la industria agroalimentaria en diversos enclaves y sectores en España ha propiciado la aparición de numerosos movimientos de rechazo y de organización en defensa de los derechos de las personas trabajadoras migrantes por todo el Estado español.

Por su carácter transversal y por su oposición a las normas de extranjería, que sustentan y posibilitan la sistemática explotación laboral y la vulneración de derechos humanos, cabe destacar el Movimiento estatal *Regularización Ya*, que se ha articulado a raíz de la emergencia sanitaria de la COVID-19 y el cual reivindica una

regularización permanente y sin condiciones de todas las personas migrantes y refugiadas⁵⁴. Esta plataforma, que aglutina a más de 1200 organizaciones, denuncia las precarias condiciones laborales, la desprotección y la explotación que viven las personas migrantes y refugiadas. A su vez, destaca la oportunidad histórica que supone la emergencia social, sanitaria y medioambiental que vivimos, para emprender una recomposición social poniendo en el centro la preservación de la vida, la defensa de los bienes comunes, la solidaridad y la justicia social.

Con una mirada más cercana sobre los derechos de las personas trabajadoras migrantes en las actividad agroalimentaria, hay también diversas plataformas, compuestas en su mayoría por el colectivo afectado por la explotación laboral y portador de derechos. Cabe mencionar:



JORNALERAS DE HUELVA EN LUCHA

Es un grupo autoorganizado de mujeres trabajadoras del campo y del manipulado que viven en la provincia de Huelva. Constituidas como colectivo desde 2018, se definen unidas para luchar por sus derechos, para lograr unas condiciones de vida y trabajo dignas para la clase jornalera. Trabajan desde los feminismos, el ecologismo y el antirracismo, y pretenden terminar con décadas de precariedad y opresión en el sector agroalimentario onubense⁵⁵.

Jornaleras de Huelva en Lucha pelea tanto para que se mejore el Convenio Colectivo de trabajadores del campo, uno de los peores convenios de España, como para garantizar su cumplimiento. Reivindican un activismo *a pie de tajo*, que informe a las trabajadoras y los trabajadores sobre sus derechos, proporcionando asesoría jurídica y creando campañas de concienciación. Todo ello les lleva a realizar una labor de incidencia política que derive en una legislación a su favor y ponga las *manos jornaleras de una vez en el centro*.



PLATAFORMA DE FRUITA AMB JUSTÍCIA SOCIAL

Esta plataforma nace en 2018 como la materialización de la unión de organizaciones y colectivos por los derechos humanos. En 2015, organizaciones llerdenses, impulsadas por La Crida per Lleida, iniciaron la campaña *Fruita amb Justícia Social* para denunciar la falta de recursos públicos, la desatención a las personas temporeras que dormían en las calles, la vulneración de derechos laborales y el racismo patronal e institucional, así como la depredación de recursos naturales —agua y tierra— destinados al modelo agrario en Lleida, el cual denuncian que empobrece a las familias agricultoras, desmantela el territorio, aumenta la explotación laboral y provoca la pérdida de los mercados locales y de la propia soberanía alimentaria⁵⁶.

Demandan alojamientos para dignificar la vida de las personas temporeras de la fruta, autorización de trabajo y residencia por arraigo laboral a todas las personas trabajadoras que participen de la campaña de la fruta, así como acceso universal a la sanidad y atención médica a los campamentos y concentraciones de trabajadores, al igual que la creación de un consejo regulador para el sello de fruta con justicia social o la promoción de un modelo de agricultura ecológica y de proximidad.



CARNES EN LLUITA

Es un grupo de apoyo a los trabajadores y trabajadoras en lucha del matadero industrial ESFOSA, que sacrifica entre 10 y 12 mil cabezas de cerdos al día. Esta empresa está radicada en Vic, en la comarca de Osona, donde el sacrificio diario total de cerdos es de cerca de 35 ó 40 mil cabezas⁵⁷.

Carnes en Lluita defiende los derechos de las plantillas de las instalaciones, en su mayoría personas migradas o en situación de vulnerabilidad, que sufren jornadas de hasta 15 horas donde además las situaciones de maltrato y las estrategias de acoso son muy habituales⁵⁸.

04.

Derechos de las personas campesinas y trabajadoras agrícolas

Alrededor del mundo, personas y comunidades se movilizan en defensa de los bienes comunes y los territorios así como por el derecho a la soberanía alimentaria. Desde las campesinas que protegen sus semillas y prácticas tradicionales de las garras del agronegocio transnacional, pasando por las comunidades forestales que oponen resistencia frente a la tala destructiva, hasta las activistas que reivindican los derechos de las personas trabajadoras migrantes en la agricultura y ganadería industrial. Todas estas luchas colectivas pueden enmarcarse dentro de la defensa de los *derechos del campesinado*.

La *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales*, que fue adoptada el 17 de diciembre de 2018 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, ha permitido el reconocimiento internacional de los derechos de las personas campesinas y trabajadoras agrícolas. Este hito fue posible gracias a la iniciativa de *La Vía Campesina* y al trabajo de 18 años de negociaciones dentro del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

La Declaración regula y define los derechos de las personas campesinas y trabajadoras agrícolas, así

como enumera las obligaciones de los Estados en respetar, proteger y velar por un cumplimiento efectivo de los mismos. Entre los derechos incorporados, destacan el derecho a la alimentación y a la soberanía alimentaria, el derecho a la tierra, a la salud, a la vivienda, a la educación o al transporte, entre otros. De esta forma, el documento reafirma “la necesidad de que se protejan mejor los derechos humanos de los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales, y de que se interpreten y se apliquen de forma coherente las normas y los principios internacionales de derechos humanos”⁵⁹.

El documento además reafirma el derecho al trabajo de las personas campesinas y trabajadores agrícolas, que engloba el derecho a elegir libremente cómo ganarse el sustento, así como a disponer de un empleo decente, gozar de igualdad de remuneración, a acogerse a las prestaciones sociales o acceder a actividades generadoras de ingresos. También establece el reconocimiento del derecho a trabajar en condiciones laborales seguras y saludables, a no sufrir violencia ni acoso, incluido el acoso sexual, a denunciar las condiciones de trabajo peligrosas e insalubres y a no ser objeto de represalias laborales por el hecho de ejercer esos derechos. A su vez, regula la obligación de los Estados para que adopten todas las medidas

necesarias que garanticen que las empresas, en especial las grandes corporaciones transnacionales, respeten los derechos de estas personas campesinas y trabajadores agrícolas⁶⁰.

Este instrumento legal resulta de especial relevancia para la protección de las personas migrantes trabajadoras en la actividad agraria ya que les reconoce como sujetos portadores de derechos desde una óptica multidimensional, no exclusivamente ligada a las cuestiones estrictamente laborales. Además, presta especial atención a los niños y niñas, mujeres y colectivos étnicos que puedan sufrir violación de derechos humanos por su condición de especial vulnerabilidad.

Situaciones de explotación laboral y de vulneración de los derechos humanos de trabajadores y trabajadoras migrantes en enclaves agrícolas como los de Huelva, Lleida, Murcia o en los mataderos industriales en distintos puntos del Estado Español representan un ataque directo al libre ejercicio del derecho del campesinado, reconocido internacionalmente.





DERECHOS LABORALES: CONDICIONALIDAD SOCIAL DE LA PAC⁶¹

La *condicionalidad* social es un concepto que vincula la recepción de subvenciones o ayudas públicas dotadas por la Política Agraria Común de la Unión Europea (PAC), al hecho de que estén *condicionadas* al respeto de determinados principios fundamentales como el cumplimiento de los derechos laborales, sociales y económicos de las personas contratadas en la actividad agraria.

El potencial beneficiario de la subvención debe cumplir con todas las disposiciones de la legislación nacional e internacional, concretamente con la declaración de principios y derechos fundamentales en el trabajo de la OIT, que establece cuatro principios fundamentales que deben ser respetados por todos los Estados miembros:

- la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva;
- la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio;
- la abolición efectiva del trabajo infantil; y
- la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

La nueva PAC que se pondrá en marcha el 1 de enero de 2023 establece esta condicionalidad social, que puede ser efectiva desde esa fecha, si así lo decide voluntariamente cada Estado, u obligatoria desde el 1 de enero de 2025.

Cuando se ponga en marcha dicha condicionalidad social, los Estados deberán supervisar que los receptores de ayudas de la PAC cumplan con los derechos laborales recogidos en las normativas nacionales e internacionales. En caso contrario, pueden ser objeto de sanciones económicas o sufrir la retirada de la ayuda otorgada.



Es responsabilidad del Gobierno de España hacer cumplir los derechos laborales, sociales y económicos de las personas trabajadoras del sector agrícola mediante un reconocimiento legal efectivo y una adecuada vigilancia tanto de las empresas como de otras administraciones públicas implicadas.

Esta obligación recae especialmente en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, junto con el Ministerio de Trabajo y Economía Social.

La introducción de la condicionalidad social en PAC para el periodo 2023-2027 ofrece una oportunidad

única para garantizar un adecuado cumplimiento de dichos derechos, con especial atención a las personas migrantes y a las mujeres. Las ayudas públicas deben promocionar inequívocamente un modelo agroalimentario medioambiental y socialmente sostenible.



05.

Conclusiones y demandas a la autoridades públicas

La agricultura y ganadería industrial, basadas en producir toneladas de alimentos al menor coste económico posible, han revelado ser altamente insostenibles. La competencia internacional producida en el marco de las cadenas globales agroalimentarias se sustenta sobre un esquema extremadamente dañino tanto para el medio ambiente como para las personas trabajadoras, cuya explotación se ha convertido en el pilar que sostiene toda la estructura.

Como revela el caso español, los diversos esquemas productivos conjugados con las lógicas específicas de los mercados laborales de cada enclave, dan pie a situaciones muy diversas que, empero, siguen la misma lógica basada en precarizar a una mano de obra vulnerable, como es la migrante, cuya explotación es esencial para garantizar los precios bajos de los alimentos.

La intermediación de las ETT en Murcia, al igual que el programa GECCO en Huelva y Lleida, actúan como un sistema que garantiza la disponibilidad de una mano de obra barata y sumisa para el

empresariado agroindustrial. Esta misma lógica opera en los mataderos industriales a través de las falsas cooperativas y las empresas multiservicios, que eximen a la industria cárnica de cumplir con unas adecuadas condiciones laborales. Todas estas situaciones forman parte del patrón común inherente al modelo de agricultura y ganadería industrial, que sistemáticamente vulnera los derechos de las personas campesinas y trabajadoras agrícolas, tal y como recoge el derecho internacional.

Durante el confinamiento decretado a raíz de la emergencia sanitaria de la Covid-19, las personas trabajadoras agrícolas fueron declaradas como “críticas” por la UE y como “esenciales” por el Gobierno español. Ello se debe a que realizan una labor fundamental: producir los alimentos que son el sostén de la sociedad española y europea. Sin embargo, este reconocimiento en *palabras* no ha tenido consecuencias a nivel sociolaboral.

Se requiere por tanto un cambio radical del modelo agroalimentario para que sea respetuoso

con el medio ambiente y ofrezca condiciones de trabajo dignas. La nueva condicionalidad social impulsada por la PAC debe abrir la vía a un cambio de paradigma. Debemos avanzar hacia una transición agroecológica que impulse la agricultura campesina y familiar, con una producción social y

medioambientalmente sostenible que esté ligada a la creación de empleo acorde con los derechos humanos.

Por todo ello, Amigos de la Tierra solicitamos a las autoridades públicas españolas:



DEMANDAS A LAS AUTORIDADES PÚBLICAS

1

Promover una agricultura y ganadería de pequeña escala, basadas principalmente en una economía familiar, que garantice unas rentas mínimas para el desarrollo adecuado de la actividad y la consecución de una vida digna para las personas que trabajan en ella. Dicha actividad debe ser acorde con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales.

2

Garantizar que la distribución de subsidios agrarios llegue a aquellos productores que respeten el medio ambiente y los derechos de las personas trabajadoras. Incluir mecanismos de control y coordinación entre las autoridades laborales y los organismos competentes en la gestión de las ayudas de la PAC, con el fin de hacer efectiva la futura condicionalidad social de la PAC para el periodo 2023-2027. Demandamos que dicho requisito sea de obligado cumplimiento a partir del 1 de enero de 2023, y que se apliquen sanciones económicas a quienes lo incumplan.

3

Dotar de recursos económicos y humanos suficientes a las autoridades laborales con el fin de garantizar el respeto del derecho al trabajo, a la salud y a la vivienda de las personas trabajadoras en la actividad agraria, en los términos establecidos por el derecho nacional, europeo e internacional. Dichos recursos deben contemplarse en el nuevo Plan Estratégico para la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 2021-2023.

4

Acabar con la temporalidad en los contratos en el sector agrario, prohibiendo los servicios de las Empresas de Trabajo Temporal y sustituyendo a estas por agencias públicas de colocación de personas trabajadoras, que velen por la estabilidad contractual de trabajadores y trabajadoras.


- 5** **Prohibir la creación de empresas orientadas exclusivamente a ofrecer, mediante la figura del “trabajador desplazado”,** mano de obra barata a otros países de la UE. Debe legislarse para definir qué profesiones y bajo qué condiciones pueden entrar en esta categoría excluyendo de la misma a los empleados agrícolas.

 - 6** **Erradicar la explotación y precariedad laboral en los mataderos.** Prohibir la contratación mediante falsas cooperativas y empresas multiservicios. Garantizar la seguridad laboral, el derecho a huelga, la libertad sindical, el derecho al descanso y a la baja por enfermedad, entre otros.

 - 7** **Acabar definitivamente con el problema del chabolismo** mediante el impulso a la creación de alojamientos temporales para trabajadores y trabajadoras agrícolas que garanticen unas condiciones habitacionales dignas.

 - 8** **Garantizar que las personas empleadas mediante contratación en origen sean debidamente informadas de sus derechos,** disponiendo por ley de un representante de los trabajadores y trabajadoras, que sea independiente de la patronal y que pueda recibir cualquier tipo de queja y activar los procedimientos necesarios para que esta sea investigada.

 - 9** **Asegurarse que las personas participantes en la contratación en origen dispongan per se del derecho automático a la recontractación** en la siguiente campaña, evitando que el empresario pueda decidir bajo criterios subjetivos si la persona podrá retornar o no.

 - 10** **Llevar a cabo un proceso de regularización masiva** que permita salir de la situación administrativa irregular en la que se encuentran miles de trabajadores y trabajadoras, que a causa de las leyes de inmigración sufren graves violaciones de los derechos humanos.
- 

Referencias

Figuras y tablas

- Figura 1 Impactos medioambientales y sociales de la agricultura y ganadería industrial. Elaboración propia.
- Figura 2 Estimación del total de personas migrantes, trabajadoras migrantes y trabajadoras agrícolas de origen migrante a nivel mundial (2013). Fuente: nota 6
- Figura 3 Empleo del sector agrícola a nivel europeo (2019). Fuente: Nota 8
- Figura 4 Capacidad adquisitiva según perfil agrario en España, en miles de euros constantes del año 2008 por año y familia. Fuente: Nota 12
- Figura 5 Evolución del número de explotaciones agrarias en España, divididas por tamaño en hectáreas. Fuente: Nota 12
- Figura 6 Evolución de las emisiones de CO₂e, del uso de Energía no renovable y del uso de agua en la agricultura en España. Fuente: Elaboración propia.
- Figura 7 Número de personas trabajadoras activas de origen extranjero en el sector agrícola español entre 1989 y 2021* (Media anual). Fuente: Nota 22
- Tabla 1 15 principales empresas cárnicas en España según volumen de producción. Fuente: Nota 39

Notas

- 1 Molinero-Gerbeau, Y. (2021). The Problem is not Covid-19, it's the Model! Industrial Agriculture and Migrant Farm Labour in the EU. Eurochoices, Online First, 1–6.
- 2 Manuel Pérez Yruela Eduardo Seilla Gúzman. (1985) Agricultura familiar y campesinado: discusión sobre su conceptualización en sociedades desarrolladas.
https://www.mapa.gob.es/ministerio/pags/Biblioteca/fondo/pdf/11575_6.pdf
- 3 Molinero Gerbeau, Y., & Avallone, G. (2016). Produciendo comida y trabajo baratos: migraciones y agricultura en la ecología-mundo capitalista. Relaciones Internacionales, 33, 31–51. Disponible en <https://revistas.uam.es/rrii/article/view/6726>
- 4 Crippa, M., Solazzo, E., Guizzardi, D., Monforti-Ferrario, F., Tubiello, F. N., & Leip, A. (2021). Food systems are responsible for a third of global anthropogenic GHG emissions. Nature Food, 2, 198–209.
<https://doi.org/10.1038/s43016-021-00225-9>

- 5 United Nations, Department of Economic and Social Affairs. Population Division (2020). Trends in International Migrant Stock: The 2020 revision (United Nations database, POP/DB/MIG/Stock/Rev.2020).
- 6 ILO global estimates on migrant workers. Results and methodology. ILO (2015). Ver: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_436343.pdf
- 7 Molinero Gerbeau, Y. (2020). La creciente dependencia de mano de obra migrante para tareas agrícolas en el centro global. Una perspectiva comparada. *Estudios Geográficos*, 81(288), 1–27.
- 8 Migrant seasonal workers in the European agricultural sector. European Parliamentary Research Service. 2021. Ver: [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2021/689347/EPRS_BRI\(2021\)689347_EN.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2021/689347/EPRS_BRI(2021)689347_EN.pdf)
- 9 Íbidem.
- 10 Durand, J. (2007). *Braceros. Las miradas mexicana y estadounidense*. Antología (1945-1964). México D.F.: Universidad Autónoma de Zacatecas.
- 11 Cálculos propios provenientes de las cifras contenidas en Zoido Naranjo, F., & Arroyo Pérez, A. (2003). La población de España. En A. Arroyo Pérez (Ed.), *Tendencias demográficas durante el siglo XX en España* (pp. 18–75). Madrid: Instituto Nacional de Estadística; y en la base de datos “Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero” publicadas por el INE. Véase: <https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=2917&L=0>
- 12 Manuel González de Molina, David Soto Fernández, Gloria Guzmán Casado, Dr. Juan Infante-Amate, Eduardo Aguilera Fernández, Jaime Vila Traver, Roberto García Ruiz. (2018). *The Social Metabolism of Spanish Agriculture, 1900–2008*. Springer Open. Ver: <https://www.springerprofessional.de/the-social-metabolism-of-spanish-agriculture-1900-2008/17379238>
- 13 Rallo Romero, A., Guzmán Cuevas, J., & Santos Cumplido, F. J. (2001). *Curso de estructura económica española*. Madrid: Ediciones Pirámide.
- 14 Véase la base de datos del INE “Ocupados por grupo de edad, sexo y rama de actividad” disponible en: <https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=4130&L=0>
- 15 Avance de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero correspondientes al año 2020. MITERD. Ver: https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/sistema-espanol-de-inventario-sei/avance-gei-2020_tcm30-528804.pdf
- 16 OECD. (2008). *International Migration Outlook 2008*. OECD: París.

- 17 Encuesta de Población Activa (EPA). Tercer trimestre de 2021. INE
- 18 Extranjeros, sin papeles e imprescindibles: Una fotografía de la inmigración irregular en España. Por Causa. 2020. Ver: <https://porcausa.org/wp-content/uploads/2020/07/RetratodelairregularidadporCausa.pdf>
- 19 Cálculo realizado en base a las EPA, a la estimación de mano de obra migrante en situación irregular de Por Causa y a las Cifras de Población en España del INE (Datos provisionales 01/07/2021)
- 20 Red Contable Agraria Nacional. Resultados provisionales 2019. MAPA. Ver: <https://www.mapa.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/la-explotaci%C3%B3n-agraria-media-en-espa%C3%B1a-tiene-469-hect%C3%A1reas-/tcm:30-566178>
- 21 Infolibre. 21/12/20. Ver: https://www.infolibre.es/economia/70-inspecciones-trabajo-campo-empresas-termina-infraccion-fraude-laboral_1_1191363.html
- 22 INE. Encuesta de Población Activa. Los datos referentes al 2021 presentan solo la media de los dos primeros trimestres del año, únicos disponibles en el momento en que se realizó esta investigación.
- 23 Datos básicos de fresa. Campaña 2020/21. Junta de Andalucía. Ver: file:///Users/andresmunozrico/Downloads/Fresa_2020_21.pdf
- 24 La situación de las Jornaleras en los campos de Huelva. Ver: <https://jornalerasenlucha.org/wp-content/uploads/2021/02/InformeJuridicoBrigadaDeObservacion-JornalerasDeHuelvaEnLucha.pdf>
- 25 El cultivo de fresa en Doñana. WWF. Ver: https://www.wwf.es/nuestro_trabajo/donana/el_cultivo_de_fresa_en_donana/
- 26 Elaboración propia con datos de MAPA. Ver: https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/producciones-agricolas/informefinaldecampana2020-21defrutadepepita_tcm30-580460.pdf
- 27 La situación de las Jornaleras en los campos de Huelva. Ver: <https://jornalerasenlucha.org/wp-content/uploads/2021/02/InformeJuridicoBrigadaDeObservacion-JornalerasDeHuelvaEnLucha.pdf>
- 28 Empresas agrícolas “reclutan” temporeros alojados en el pabellón por salarios bajo convenio: <https://frutaambjusticia.wordpress.com/2021/08/11/empresas-agricoles-recluten-temporers-allotjats-al-pavello-per-salaris-sota-conveni/>
- 29 Ortíz García, P. (2013). Cambios en la legislación laboral y contratación temporal en España. Cuadernos de Relaciones Laborales, 31(1), 141–165. https://doi.org/10.5209/rev_CRLA.2013.v31.n1.41644

30 Véase:

Hellio, E. (2014). "We don't have women in boxes" channelling seasonal mobility of female farmworkers between Morocco and Andalusia. In J. Gertel & S. R. Sippel (Eds.), *Seasonal Workers in Mediterranean Agriculture. The social costs of eating fresh* (pp. 141–157). Abingdon and New York: Routledge.

Moreno Nieto, J. (2012). Movilidad transnacional, trabajo y género: temporeras marroquíes en la agricultura onubense. *Política y Sociedad*, 49(1), 123–140.

Reigada, A. (2012). Más allá del discurso sobre la 'inmigración ordenada': contratación en origen y feminización del trabajo en el cultivo de la fresa en Andalucía. *Política y Sociedad*, 49(1), 103–122.

31 Temporeras marroquíes en la agricultura onubense. Women's link worldwide. 2019. Ver: <https://www.womenslinkworldwide.org/files/3118/resumen-ejecutivo-temporeras-marroquies-en-la-agricultura-onubense.pdf>

32 Los primeros jornaleros contratados en Honduras para la campaña de la fresa en España: "Estamos decepcionados" elDiario.es (22/01/29022) Ver: https://www.eldiario.es/desalambre/primeros-jornaleros-contratados-honduras-campana-fresa-espana-decepcionados_1_8678179.html

33 Molinero Gerbeau, Y. (2018). La privatización de los programas de migración temporal en España como efecto poscrisis. In J. Arango, R. Mahía, D. Moya, & E. Sánchez-Montijano (Eds.), *Anuario Cidob de la Inmigración* (pp. 284–206). Barcelona: Cidob.

34 E(U)XPLOITATION. IL CAPORALATO: UNA QUESTIONE MERIDIONALE. ITALIA, SPAGNA, GRECIA. Terra. 2021. Ver: <https://www.associazioneterra.it/euexploitation/>

35 Informe "Nuevo evento de mortalidad masiva de organismos marinos en el Mar Menor: contexto y factores". Instituto Español de Oceanografía. Septiembre de 2021. Ver: http://www.ieo.es/documents/10640/38594/informe+IEO_MarMenor_60921.pdf/36c4e2fc-7ab3-420d-b73d-8cf33478885e

36 Gadea, M. E., De Castro, C., Pedreño, A., & Moraes, N. (2015). Jornaleros inmigrantes en la agricultura murciana: reflexiones sobre crisis, inmigración y empleo agrícola. *Migraciones*, (37), 149–169. <https://doi.org/10.14422/mig.i37.y2015.007>

37 Caso de la empresa murciana Terra Fecundis. Ver: https://www.eldiario.es/murcia/economia/francia-condena-terra-fecundis-impago-cotizaciones_1_8116595.html

38 Informe "La uberización" del campo español". COAG. 2019. Ver: <http://chil.me/download-file/104758-275997>

- 39 Estructuras industrializadoras, facturación y empleo de la industria porcina. 2018. SINFOPORC.
- 40 El sector de la carne en cifras. 2020. MAPA. Ver:
https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/estadisticas/indicadoreseconomicossectorporcino2020_tcm30-379728.pdf
- 41 Informe ¿Un país para cerdos? 2017. CECU, Justicia Alimentaria, Amigos de la Tierra y Food and Water Europe. Ver:
<https://www.tierra.org/wp-content/uploads/2017/03/Informe-UN-PA%C3%8DS-PARA-CERDOS.pdf>
- 42 Informe “La ganadería y su contribución al cambio climático”. Amigos de la Tierra. 2020. Ver:
<https://www.tierra.org/wp-content/uploads/2020/09/Informe-Ganaderia-Cambio-climatico-Amigos-de-la-Tierra.pdf>
- 43 EFFAT Report. Covid-19 outbreaks in slaughterhouses and meat processing plants. EFFAT. 2020. Ver:
<https://respect.international/wp-content/uploads/2021/07/EFFAT-meat-sector-report-poor-conditions-to-blame-for-spread-of-Covid-19.pdf>
- 44 Informe Anual de la Industria Alimentaria española. Periodo 2020-2021. MAPA. Ver:
https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/temas/industria-agroalimentaria/20210707informeanualindustria2020-2021ok_tcm30-380020.pdf
- 45 Pontijas, B. y Salguero, C. (2021). Pequeños mataderos: clave para la viabilidad de la ganadería extensiva. Trashumancia y Naturaleza.
- 46 Atlas de la Carne. Amigos de la Tierra. Ver:
<https://www.tierra.org/wp-content/uploads/2022/02/atlas-carne.pdf>
- 47 Miedo, la palabra más repetida entre los trabajadores de la industria porcina. La Marea. Ver:
<https://www.lamarea.com/2021/10/14/miedo-la-palabra-mas-repetida-entre-los-trabajadores-de-la-industria-porcina/>
- 48 Análisis del Perfil de Matarifes y Trabajadores de las industrias cárnicas. SEPE
- 49 Observatorio de ocupaciones SEPE. Ver:
<https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/observatorio/deteccion-necesidades-formativas/resultados-busqueda/detalle-necesidades-formativas.html?idOcu=7701>
- 50 HOW CLEAN ARE EUROPE’S FOOD SUPPLY CHAINS? THE MYTHS FUELLING THE MASSIVE GROWTH OF SPAIN’S PORK INDUSTRY. Open Society Foundations. 2021. Ver:
<https://www.opensocietyfoundations.org/publications/do-we-need-an-eu-ethical-food-label>
- 51 Nota 43

- 52 El tortuoso camino de hacer cumplir la ley a las falsas cooperativas. Público. Ver: <https://www.publico.es/economia/fraude-laboral-tortuoso-camino-cumplir-ley-falsas-cooperativas.html>
- 53 Miedo, accidentes laborales y racismo, la dura realidad del trabajo en los mataderos españoles. Eldiario.es Ver: https://www.eldiario.es/catalunya/sociedad/miedo-accidentes-laborales-racismo-dura-realidad-trabajo-mataderos-espanoles_1_8390788.html
- 54 Ver: <https://regularizacionya.com/>
- 55 Ver: <https://jornalerasenlucha.org/>
- 56 Ver: <https://frutaambjusticia.wordpress.com/>
- 57 Ver: <https://www.facebook.com/CarniesEnLluita>
- 58 Entrevista a Antoni Iborra Plans del sindicato COS de la industria de la carne. Ver: <https://intersindicalaragon.org/2017/01/24/conflicto-movilizaciones-y-huelga-en-las-industria-de-la-carne/>
- 59 La declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos como herramienta para avanzar en los derechos colectivos. Amigos de la Tierra Internacional. 2020. Ver: <https://www.foei.org/wp-content/uploads/2021/02/La-declaracion-de-las-Naciones-Unidas-sobre-los-derechos-de-los-campesinos-como-herramienta-para-avanzar-en-los-derechos-colectivos.pdf>
- 60 Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales. Asamblea General de la ONU. (2019) Ver: <https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/RES/73/165>
- 61 Cómo aplicar la condicionalidad social en la Política Agrícola Común. Coordinadora Europea Vía Campesina. Ver: <https://www.eurovia.org/es/como-aplicar-la-condicionalidad-social-en-la-politica-agricola-comun/>



**Amigos de
la Tierra**

tierra@tierra.org | tierra.org | 91 306 9900

Amigos de la Tierra somos una asociación ecologista sin ánimo de lucro con la misión de fomentar un cambio local y global hacia una sociedad respetuosa con el medio ambiente, justa y solidaria. Somos un grupo de personas que defendemos la justicia social y ambiental; creemos firmemente que el centro de las políticas han de ser las personas y La Tierra. Así, denunciemos y presionamos a empresas y administraciones, a la vez que proponemos diversas soluciones para lograr un mundo más justo.